

La considerable decadencia de los ingresos de esta  
 renta me obligan á volver de nuevo la atención de este  
 tribunal, pidiéndole se sirva mandar se haga efectivo el  
 reintegro de los tres pesos medio real que adeuda por gastos  
 de correspondencias de oficio, segun lo ofreció V. S. en la co-  
 municacion que dirigió á esta Adm. Jral y acompaño en  
 copia certificada. Juzgo que la falta de cumplimiento,  
 haya dimanado de haberse traspapelado los documentos  
 que acreditan dicha deuda de resultar de la notoria en-  
 fermidad del secretario del tribunal, por lo que espero  
 se sirva dispensar á esta general este nuevo recuerdo,  
 ordenando desde luego el presente pago.

Dios que á V. S. muchos años. Lima  
 22. de mayo de 1824.

Juan de Aráoz

Tc  
 Cas. 1  
 Doc. 50  
 Fol. 1

S. S. Jefe y conde del  
 2.º tribunal del Consulado.

